



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

NUMERO: 02  
AUMENTO DE CAPITAL  
DE LA COMPAÑIA  
MEDICOPHARMA S.A.-----

C U A N T I A : US\$1000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día ~~vinticinco~~ de mayo de dos mil, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : la compañía **MEDICOPHARMA S.A.**, representada por la señorita **FATIMA POLYANNA GOMEZ ROSALES**, quien declara ser ecuatoriana, soltera, licenciada, en su calidad de GERENTE, tal como consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

**SEÑOR NOTARIO** : En el protocolo de escritura pública a su cargo dígnese incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL**, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERO: INTERVINIENTES.**- Intervienen en la celebración del presente instrumento la Licenciada **FATIMA POLLYANNA GOMEZ ROSALES**, por los derechos que representa de la compañía **MEDICOPHARMA S.A.** en su calidad de GERENTE, tal como

justifica con la copia del nombramiento que adjunto a la presente como documento habilitante.-----

**SEGUNDO: ANTECEDENTES.**- a) La Compañía MEDICOPHARMA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. La compañía se constituyó con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00); b) La Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía MEDICOPHARMA S.A. celebrada el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00) esto es el capital de la compañía llegue a SIETE MILLONES DE SUCRES (S/.7'000.000,00) y reformar el artículo cuarto del estatuto social, cuya decisiones tomadas en dicha junta, consta en la copia del acta que agregó a dicha escritura otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil el veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; c) La Junta General Extraordinaria de la compañía MEDICOPHARMA S.A. celebrada el diecinueve de mayo del dos mil resolvió por unanimidad el Aumento de Capital Social de la compañía en la sumá de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.000,00), que el capital de la compañía llegue a MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.280,00), debiendo reformar el artículo cuarto del estatuto social, y al mismo tiempo se aprobó la reforma del artículo segundo del estatuto social de la compañía, cuyas decisiones tomadas en dicha junta, constan en la copia del acta que se agregó a la



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

000003

presente escritura.-----

**TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, la Licenciada **FATIMA POLLYANNA GOMEZ ROSALES** declara:

Uno.- Que el capital de la compañía queda aumentado en la suma de **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.000,00)**, mediante el pago en numerario realizado

por la accionista **Fátima Polyanna Gómez Rosales**; Dos.- Las

acciones que se emitan por concepto de este aumento de capital se

atribuirán al accionista aportante y se sumarán al número de

acciones que tenga en el capital social de la compañía esto es

**MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

**(US\$1.000,00)**, representados en doce mil quinientos nuevas acciones

de ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada

una; Tres.- Que el artículo segundo del estatuto social de la

compañía queda de la siguiente manera: **(ARTICULO**

**SEGUNDO: LA COMPAÑIA TENDRA POR OBJETO DEDICARSE A**

**LA PRESTACION DE SERVICIOS DESTINADAS AL AREA**

**MEDICA Y ACCESORIAMENTE A LA COMPRA, VENTA,**

**IMPORTACION, EXPORTACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS**

**FARMACEUTICOS, ANTINEOPLASTICOS EMERGENTES,**

**INSTRUMENTO Y EQUIPOS UTILIZADOS EN LA MEDICINA,**

**CIRUGIA, ODONTOLOGIA, OFTALMOLOGIA, ETCETERA Y MAS**

**INHERENTES A LOS UTILIZADOS EN LAS CLINICAS Y**

**HOSPITALES, ASI COMO SUS ACCESORIOS Y REPUESTOS);**

Cuatro.- El artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía

queda de la siguiente manera: **(ARTICULO CUARTO.- EL**

**CAPITAL DE LA COMPAÑIA ES DE MIL DOSCIENTOS**

OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DIVIDIDOS EN DIECISEIS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE OCHO CENTAVOS DE DOLAR DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CADA UNA, NUMERADAS DE LA CERO CERO UNO A LA DIECISEIS MIL INCLUSIVE. CADA ACCION DE OCHO CENTAVOS DE DOLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA QUE ESTUVIERE TOTALMENTE PAGADA DARA DERECHO A UN VOTO EN LAS DELIBERACIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS ACCIONES NO LIBERADAS TENDRAN ESE DERECHO EN PROPORCION A SU VALOR PAGADO); Cinco.- Que la nómina de accionistas con la atribución de las nuevas acciones queda de la siguientes manera: FATIMA POLLYANNA GOMEZ ROSALES propietaria de quince mil novecientas noventa y ocho acciones de ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; CARMEN EUGENIA ROSALES ALBA, propietaria de una acción de ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; JHONATAN FERNANDO GOMEZ ROSALES es propietario de una acción de ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América; Seis.- Que los suscritores del Aumento del Capital tienen la nacionalidad ecuatoriana; Siete.- Que el presente Aumento de Capital se ha hecho aplicando la conversión en el capital social de la compañía, que estaba constituida mediante aportes en sucres, convirtiéndolos a dólares de acuerdo a la Ley de Transformación Económica.

---

**CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL.-** Por medio del presente instrumento la Licenciada FATIMA POLLYANNA GOMEZ ROSALES, por los derechos que representa de la compañía **MEDICOPHARMA**

1

NOTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA MEDICOFARMACEUTICA S.A. celebrada el día 20 de mayo de 1980.



En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil a las diez horas, en el edificio que se encuentra en las calles de José Mascote 1030 y Vélez, Edificio Don Luchó, Piso Uno. O.I.I se reunió la Junta General de Socios de la compañía MEDICOFARMACEUTICA S.A., con la presencia de las siguientes personas: Lcda. FATIMA POLLYANNA GOMEZ ROSALES, propietaria de trescientos noventa y ocho acciones, CARMEN EUGENIA ROSALES ALBA, propietaria de UNA ACCION, y JONATHAN FERNANDO GOMEZ ROSALES, propietario de UNA ACCION. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles de Dos Mil Suces cada una, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por lo que cada una de ellas da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Los concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal a efecto de tratar el siguiente orden del día del que están igualmente mancomunados en tratar: PUNTO UNICO.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía, establecer la CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPANIA DE SUCRES A DOLARES, y reformar los artículos segundo y cuarto de los estatutos. Preside la sesión la señora CARMEN EUGENIA ROSALES ALBA, quien es el Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria, FATIMA POLLYANNA GOMEZ ROSALES quien es la Gerente de la compañía. La Presidente de la Junta dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión, pasando de inmediato a tratar el orden del día: PUNTO UNICO.- Toma la palabra la señora CARMEN EUGENIA ROSALES ALBA y manifiesta a los presentes que es necesario aumentar el capital de la compañía, por mandato legal, bajo sanción de ser declarada Disuelta de Pleno derecho, siendo necesario acatar expresas disposiciones de la Ley de compañías, por lo que manifiesta a la Junta que el incremento se lo haga por MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de acuerdo a la Ley de Transformación Económica de tal manera que el capital social de la compañía pase a MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Por lo que luego de las deliberaciones del caso resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante el pago cien por cien en numerario, realizado por la Accionista FATIMA POLLYANNA GOMEZ ROSALES. Por unanimidad resuelven también que se atribuirán las acciones que se emitan por concepto de este aumento de capital a la accionista aportante haciendo sumar las nuevas acciones que se emitan por el aumento de capital a las que actualmente tienen en el capital de la compañía. Por lo tanto se le atribuirá a la accionista FATIMA POLLYANNA GOMEZ ROSALES, el equivalente al cien por cien del valor del aumento, es decir MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA representados en Doce Mil Quinientas Nuevas Acciones de ocho centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una. Los socios señoras CARMEN EUGENIA ROSALES ALBA, Y JONATHAN FERNANDO GOMEZ ROSALES, manifiestan que expresamente renuncian a su derecho preferente para la suscripción de nuevas acciones de este aumento de capital social. Conjuntamente con el aumento de capital aprobado, la Junta General resuelve por unanimidad realizar la conversión del capital de la compañía de sucres a dólar y reformar los artículos Segundo y el Artículo Cuarto del estatuto Social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: ARTICULO SEGUNDO: La compañía tendrá por objeto dedicarse a la prestación de servicios destinados al área médica y accesoriamente a la compra, venta, importación, exportación, distribución de productos farmacéuticos, antineoplásticos emergentes, instrumentos y equipo utilizado en la medicina, cirugía, odontología, oftalmología, etc. Y más inherentes a los utilizados en las clínicas y hospitales, así como sus accesorios y repuestos. El Artículo Cuarto dirá: ARTICULO CUARTO: El capital de la

compañía es de MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dieciséis mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de ocho centavos de dólar cada una, numeradas de la cero, cero uno a la dieciséis mil inclusive. Cada acción que este iere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas, las acciones no liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente. Adicionalmente se resuelve por unanimidad autorizar a la Gerente de la compañía para que comparezca a celebrar la escritura pública de Aumento de Capital, conversión del capital de la Reforma del Estatuto Social, en los términos aprobados por esta Junta General. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta declara su receso para la redacción de esta acta y reinstalada la sesión con la presencia de las mismas personas inicialmente presentes, se procede a su lectura, luego de lo cual fue aprobada por unanimidad sin modificaciones, firmando todos los presentes para constancia. Se levanta la Junta siendo las once horas e cincuenta minutos.

*[Handwritten signature]*

FATIMA POLLYANNA GOMEZ ROSALES

*[Handwritten signature]*

CARMEN EUGENIA ROSALES ALBA

*[Handwritten signature]*

JONATHAN FERNANDO GOMEZ ROSALES

CERTIFICO: que el Acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en los archivos de la Compañía y a la que me remitire en caso de ser necesario. Guayaquil, 19 de Mayo del 2000.

*[Handwritten signature]*

FATIMA POLLYANNA GOMEZ ROSALES  
SECRETARIA DE LA JUNTA



Noviembre 16 de 1998

05

Señorita Dña.  
FATIMA POLIVANNA GOMEZ ROSALES.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplico en comunicarle a Ud. que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la COMPAÑIA MEDICOPHARMA S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a Ud. como GERENTE de la Compañía por el período de cinco años con la atribuciones constantes en la Escritura de Constitución de la Compañía en su artículo vigésimo, la misma que se encuentra debidamente autorizada por el Notario Séptimo del cantón AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA, el 29 de febrero de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 17 de agosto de 1988 a fojas 32.014, número 8.987 del Registro Mercantil y anotada bajo el número - 13.009 del Repertorio.

Como GERENTE de la Compañía MEDICOPHARMA S.A. corresponde a Ud. de manera individual, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía tal como lo manifiesta el artículo 9 del Estatuto de la Compañía.

Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley.

Atentamente,

*Julio C. Euvín Díaz*  
AB. JULIO C. EUVÍN DIAZ  
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA MEDICOPHARMA S.A.

*Fatima Polivanna Gomez Rosales*  
FATIMA POLIVANNA GOMEZ ROSALES  
C.I. #090673134-8  
Guayaquil, Noviembre 16 de 1998

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de *Gerente*  
Folio (-) *88.154*  
*23.130* / *34.492*  
Se archiva en los libros de la Compañía y los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, *20 de Noviembre de 1998*



REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUI  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.500.000

EDU. FALQUEZ AYALA  
Notario Séptimo  
Canton Guayaquil



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-3-

S.A. declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el Aumento de Capital instrumentado en esta escritura pública.-----

**QUINTA: FINAL.-** Agregue usted, señor Notario las demás formalidades de ley para la plena validez del presente instrumento.- Justicia, etcétera.- Firmado : ABOGADO JULIO CESAR EUVIN DIAZ.- Registro número : Cinco mil ochocientos.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública: copia del nombramiento del representante legal de la compañía MEDICOPHARMA S.A.; y copia del Acta de Junta General de Accionistas, de la misma compañía.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-----

Por la Compañía MEDICOPHARMA S.A.,

*Pollyanna Gomez Rosales*

**LCDA. FATIMA POLLYANNA GOMEZ ROSALES**

**GERENTE**

C.C. 09067 34348

R.U.C. 0990938 407001.

**EL NOTARIO.**

*Eduardo Falquez Ayala*

**ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.**

Se-

otorgó ante mí y en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de junio del dos mil.--



*Eduardo Falquez Ayala*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

POY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución No.00-0-13-0004197, de fecha dieciocho de Agosto del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión de capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía MEDICOPHARMA S.A..-  
Guayaquil, Agosto 22 del 2.000.-



*Eduardo Falquez Ayala*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**1.** En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0004197, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el dieciocho de Agosto del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada MEDICOPHARMA S.A., de fojas 60.420 a 60.428, Número 17.045 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.589 del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- **4.-** Certifico: Que con fecha de hoy, queda archivado el CERTIFICADO DE AFILIACION a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía denominada MEDICOPHARMA S.A.- Guayaquil, dieciocho de Agosto del dos mil.-

*Katia Murrieta Wong*

**DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. MBB  
Trámite N° 44556

